

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 20 ABR 2022

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 674 de fecha 30 de abril de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 06 de abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0, por un monto de MS 36.060.- (treinta y seis millones sesenta mil pesos).

B.- El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión Ordinaria N°48 de fecha 27 de abril de 2021, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio de transferencia del proyecto de Inversión FRIL “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0.

C.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.

D.- El Decreto Exento N° 851 de fecha 31 de mayo de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.

E.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devúlvase las Garantías presentas por Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” ID: 2743-31-LE21, al siguiente oferente:

- Deposito a la vista N° 310106-3, Banco de Chile por un monto de \$1.081.800.- Oferente Arsenio Ortega Gómez.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JENN/MHA/ORR/RDI/-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal